



# Resolución Ministerial

N° 0400-2023-JUS

Lima, 29 DIC. 2023

**VISTOS**, el Informe N° 601-2023-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 1509-2023-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como funciones de los Ministerios, entre otras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la citada Ley, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y, asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, conforme al numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, señala que la administración



A. TAVARA A.



E. REBAZA I.

financiera del Sector Público se encuentra vinculada con los planes y/o políticas nacionales, sectoriales e institucionales de corto, mediano y largo plazo;

Que, la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0106-2022-JUS, se aprobó la el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos, mediante Resolución Ministerial N° 0172-2023-JUS, se el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 Modificado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y mediante Resolución Ministerial N° 0173-2023-JUS, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y por Resolución Ministerial N° 0397-2023-JUS se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2017-JUS, señala que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, es el órgano de asesoramiento responsable de conducir y coordinar los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, inversión pública, modernización de la gestión pública, así como de los asuntos de cooperación técnica nacional e internacional, conforme a las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal g) del artículo 9 de citado Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad, aprobar las políticas, planes y programas propios de su función de Ministro de Estado, así como evaluar su ejecución;

Que, en este contexto, corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cual conforme a las evaluaciones realizadas resulta consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



A. TAVARA A.



E. REBAZA I.



# Resolución Ministerial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y, el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" y modificatorias.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la programación de las actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, es de responsabilidad de los Directores, Jefes, de los Órganos y Unidades Orgánicas, y de los Presidentes y/o Secretarios Técnicos de los Consejos, Comisiones y Programas del Ministerio.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización realizar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante la presente Resolución.

**Artículo 4-** Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en la Sede Digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.gob.pe/minjus](http://www.gob.pe/minjus)) y, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.



A. TAVARA A.



E. REBAZA I.



E. REBAZA I.

**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución, a todos los Órganos, Unidades Orgánicas, Consejos, Comisiones y Programas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



A. TAVARA A.

.....  
**EDUARDO MELCHOR ARANA YSA**  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

# **Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

## **Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024**

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN**



Firmado  
digitalmente  
por FAJARDO  
VIDAL Luisa  
Fernanda FAU  
20131371617  
soft  
Fecha:  
2023.12.22  
13:49:59 -05'00'

## **DIRECTORIO**

**Sr. EDUARDO MELCHOR ARANA YSA**  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Sra. WALTHER JAVIER IBEROS GUEVARA**  
Viceministro de Justicia

**Sr. LUIGINO PILOTTO CARREÑO**  
Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

**Sr. DAVID CHARLES NAPURÍ GUZMÁN**  
Secretario General

**Sr. ANGEL ALFREDO TÁVARA ATOCHE**  
Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto  
y Modernización

## ÍNDICE

Presentación.....	4
1. Declaración de Política Institucional .....	5
2. Misión Institucional.....	6
3. Objetivos Estratégicos Institucionales .....	6
4. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) .....	7
6. Anexo B - 5: Plan Operativo Institucional Física y Financiera Consistenciado - Año 2024.....	10

## Presentación

Mediante Resolución Ministerial N° 0106-2022-JUS, se aprobó la el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2019-2026 Ampliado del Sector Justicia y Derechos Humanos, mediante Resolución Ministerial N° 0172-2023-JUS, se el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 Modificado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y mediante Resolución Ministerial N° 0173-2023-JUS, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la programación de actividades operativas orientan la gestión de los órganos hacia el logro de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI.

El POI Multianual se ha tomado la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación presupuestal institucional para el Año Fiscal 2024, obteniendo así el POI Anual 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), elaborado en base a los lineamientos establecidos en la “Guía para el Planeamiento Institucional” aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias.

En el POI Anual 2024 se describe la Declaración de Política Institucional siendo los siguientes lineamientos: fortalecer la defensa pública para facilitar el acceso a la justicia de la población en situación de vulnerabilidad; fomentar el respeto de los derechos humanos en el Estado y la sociedad; continuar con el Programa de Reparaciones a las víctimas de la violencia. Se fortalecerá la Defensa Jurídica del Estado<sup>1</sup>; y mejorará la administración de activos de procedencia ilícita.

Se promoverá la transparencia y el acceso a la información pública. Igualmente, se fomentará una cultura ciudadana de respeto de la legalidad y de consolidación del estado de derecho; mejorará la confiabilidad de los servicios notariales; continuará con el ordenamiento jurídico y la calidad regulatoria; y se incrementará el acceso al Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ). Asimismo, se continuará con el fortalecimiento de la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal; asimismo, se proseguirá con la consolidación de la Reforma Procesal Penal y se promoverá la implementación del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

El POI Anual 2024 comprende los formatos de la programación de actividades operativas que corresponden a las Unidades Ejecutoras (U.E.) 001-15: Oficina General de Administración del MINJUSDH, 003-1437: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia, 004-1716: Centros Juveniles y 005-1732: Programa Mejoramiento de los servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

El citado Plan incorpora la actualización de actividades operativas e inversiones, modificación de metas físicas y la consistencia de la programación financiera del POI con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, correspondiente al Año Fiscal 2024.

---

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, del 22 de noviembre del 2019.

## 1. Declaración de Política Institucional<sup>2</sup>

Es un instrumento orientador y de priorización para los esfuerzos que deben ser desplegados por los órganos, consejos, comisiones, programas y unidades ejecutoras de la entidad.

El MINJUSDH, tiene como prioridades el respeto de los derechos humanos, atención de las víctimas del proceso de violencia del periodo 1980-2000, acceso a la justicia, el ordenamiento jurídico, la defensa jurídica del Estado, el respeto de la legalidad, transparencia y acceso a la información pública, y contribuir a la reducción de los delitos e infracciones a la ley penal, modernización de la gestión institucional y la implementación de la gestión del riesgo de desastres.

En concordancia con estas prioridades, se definen los siguientes lineamientos de política que orientarán la implementación del Plan Estratégico Institucional:

1. Fomentar el respeto de los derechos humanos en el Estado y la sociedad, promoviendo conocimientos y actitudes sobre el ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos.
2. Reparar a las víctimas del proceso de violencia, promoviendo una adecuada atención de las comunidades, familias e individuos afectados.
3. Difundir la normativa y promover el ejercicio del derecho de la protección de datos personales.
4. Fortalecer la defensa pública para facilitar el acceso a la justicia de la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.
5. Promover la articulación del sistema de justicia para contribuir a mejorar la administración de justicia.
6. Promover la consolidación de la Reforma Procesal Penal, para mejorar los servicios de justicia penal.
7. Perfeccionar el ordenamiento jurídico y fortalecer el análisis de la calidad regulatoria, así como facilitar el acceso a la legislación e información jurídica.
8. Fortalecer la defensa jurídica del Estado, ampliando la cobertura y articulación de las procuradurías.
9. Mejorar la administración y disposición de los bienes incautados, decomisados y declarados en pérdida de dominio, por la comisión de delitos en agravio del Estado.
10. Fomentar una cultura ciudadana de respeto de la legalidad y de consolidación del estado de derecho, así como ampliar la cobertura y mejorar la confiabilidad de los servicios notariales.
11. Promover la transparencia y el acceso a la información pública.
12. Promover la implementación del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, articulando a los operadores de justicia y otros sectores involucrados.
13. Fortalecer la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

---

<sup>2</sup> PEI 2021 – 2026 Modificado del MINJUSDH.

## 2. Misión Institucional

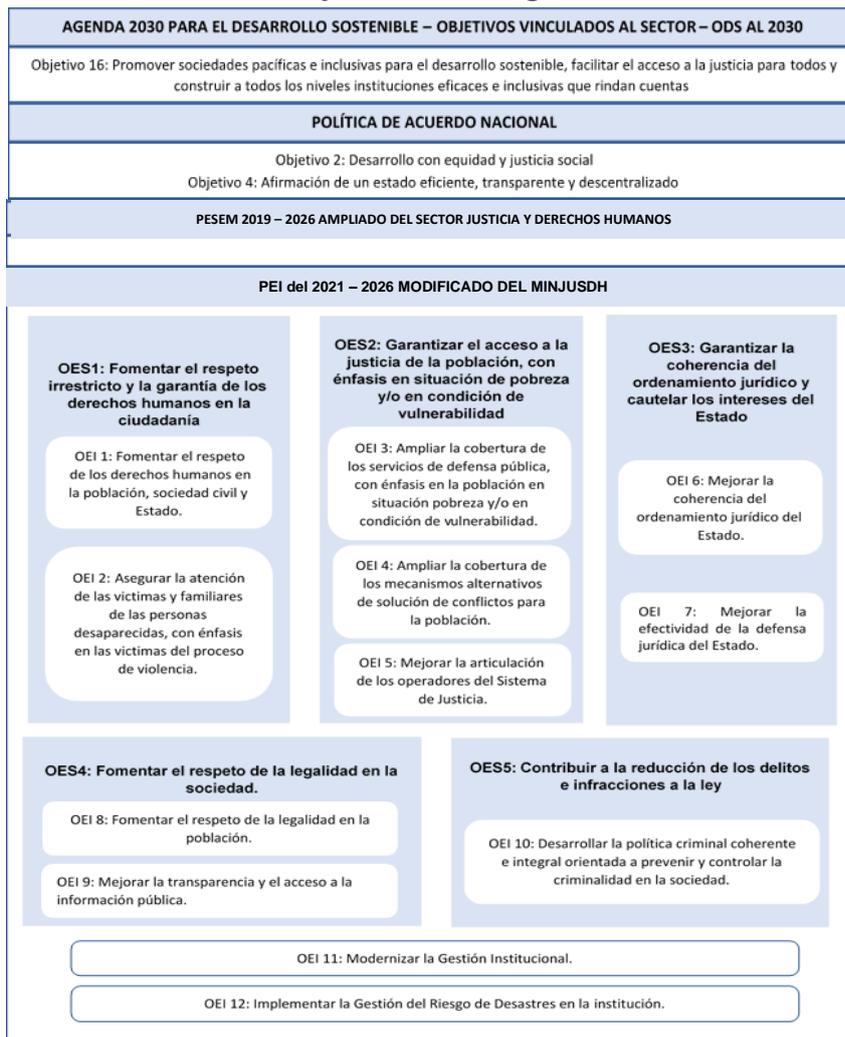
El MINJUSDH ha definido su Misión, en función de sus competencias y funciones establecidas en la normativa vigente de la entidad, de la siguiente manera:

“Garantizar la vigencia de los derechos humanos y el acceso a la justicia de la población, así como la asesoría y defensa jurídica de los intereses del Estado, de manera inclusiva, confiable y efectiva”.

## 3. Objetivos Estratégicos Institucionales

El POI Anual 2024 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se articula con los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 Modificado, los cuales a su vez se articulan con los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2019 – 2026 Ampliado, con las Políticas de Acuerdo Nacional<sup>3</sup> y el con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como se muestra a continuación.

**Gráfico N° 1: Objetivos Estratégicos Institucionales**



<sup>3</sup> Alineado a los Objetivos: 2: Desarrollo con equidad y justicia social y 4. Afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado.

#### 4. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

En la siguiente tabla, se presentan los objetivos estratégicos y acciones estratégicas priorizadas provenientes del PEI 2021 – 2026 Modificado, así como los responsables de su implementación.

**Tabla N° 1: Ruta Estratégica de Objetivos y Acciones Institucionales**

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		Responsable
	Código	Descripción		Código	Descripción	
4	OEI 1.	Fomentar el respeto de los derechos humanos en la población, sociedad civil y Estado.	1	AEI 1.1	Fortalecimiento de capacidades integral en deberes y derechos en la población.	Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos / Dirección General de Derechos Humanos
			2	AEI 1.2	Asistencia técnica y seguimiento efectivo en materia de derechos humanos al Estado.	Dirección General de Derechos Humanos
			3	AEI 1.3	Atención y fiscalización integral del tratamiento de los datos personales de administrados.	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
			4	AEI 1.4	Resolución oportuna de recursos de apelación por denegatoria a las solicitudes de acceso a la información pública de personas.	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3	OEI 2.	Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.	3	AEI 2.1	Reparaciones individuales y colectivas otorgadas a personas, comunidades y grupos de desplazados no retornantes afectados por la violencia del período 1980-2000.	Comisión Multisectorial de Alto Nivel –CMAN
			1	AEI 2.2	Búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario y con fines reparadores para sus familiares.	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas
			2	AEI 2.3	Acreditación oportuna de víctimas de la violencia ocurrida entre 1980-2000.	Consejo de Reparaciones
			4	AEI 2.4	Calificación oportuna de beneficios para funcionarios o servidores públicos víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico.	Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidente de Tránsito, Actos de Terrorismo o Narcotráfico.
1	OEI 3.	Ampliar la cobertura de los servicios de defensa pública con énfasis en la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	1	AEI 3.1	Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas.	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
			2	AEI 3.2	Asistencia social y pericial efectiva en el patrocinio de personas.	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		Responsable
	Código	Descripción		Código	Descripción	
2	OEI 4.	Ampliar la cobertura de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la población.	1	AEI 4.1	Mecanismos alternativos de solución de conflictos efectivos para la población.	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
7	OEI 5.	Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.	2	AEI 5.1	Asistencia técnica integral a instituciones del sistema de justicia e involucrados.	Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa / Dirección General de Asuntos Criminológicos / Secretaría Técnica de la Comisión de Implementación del CPP
			3	AEI 5.2	Fortalecimiento de capacidades integral de los operadores de justicia y público en general.	Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos / Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa / Dirección General de Asuntos Criminológicos / Secretaría Técnica de la Comisión de Implementación del CPP
			1	AEI 5.3	Desarrollo de instrumentos y espacios de articulación efectivos para los operadores de justicia y la población.	Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa / Dirección General de Asuntos Criminológicos
8	OEI 6.	Mejorar la coherencia del ordenamiento jurídico del Estado.	1	AEI 6.1	Asesoramiento jurídico oportuno a las entidades públicas.	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria
			2	AEI 6.2	Análisis de calidad regulatoria oportuno de los procedimientos administrativos presentados por las entidades públicas.	
10	OEI 7.	Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado.	1	AEI 7.1	Defensa jurídica efectiva del Estado.	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
			2	AEI 7.2	Recuperación eficaz de las reparaciones civiles impuestas a favor del Estado.	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
			3	AEI 7.3	Administración óptima de activos de procedencia ilícita a favor del Estado.	PRONABI
9	OEI 8.	Fomentar el respeto de la legalidad en la población.	2	AEI 8.1	Supervisión eficaz de la función notarial de los colegios y oficios notariales.	Consejo del Notariado
			3	AEI 8.2	Resolución oportuna de procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la función notarial.	Consejo del Notariado
			4	AEI 8.3	Acciones de control efectivas para garantizar la legalidad de las operaciones de las Fundaciones.	Consejo de Supervigilancia de Fundaciones
			1	AEI 8.4	Sistematización y difusión de la normativa jurídica por medios electrónicos e impresos a la población.	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		Responsable
	Código	Descripción		Código	Descripción	
6	OEI 9.	Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública.	1	AEI 9.1	Difusión y asesoramiento integral para la correcta interpretación o aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
			2	AEI 9.2	Supervisión integral del cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública a entidades.	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
			3	AEI 9.3	Resolución oportuna de recursos de apelación en los procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la transparencia y acceso a la información pública.	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
5	OEI 10.	Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	1	AEI 10.1	Formulación, implementación y evaluación de políticas criminológicas efectivas en beneficio de la población.	Dirección General de Asuntos Criminológicos
			2	AEI 10.2	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal – Medio Cerrado.	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
			3	AEI 10.3	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal – Medio Abierto.	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
			4	AEI 10.4	Gestión del conocimiento integral sobre el fenómeno criminológico para la población en general.	Dirección General de Asuntos Criminológicos
11	OEI 11.	Modernizar la gestión institucional.	1	AEI 11.1	Formulación, seguimiento y evaluación oportuna de políticas y planes estratégicos y operativos de la institución.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
			2	AEI 11.2	Gestión basada en resultados del Presupuesto de la institución.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
			4	AEI 11.3	Implementación efectiva de la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización de la institución.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización / Oficina General de Administración
			3	AEI 11.4	Gestión integral de los recursos humanos de la institución.	Oficina General de Recursos Humanos
			5	AEI 11.5	Implementación efectiva del gobierno abierto, digital y articulación interinstitucional en beneficio de la población.	Despacho Ministerial / Secretaría General / Asesoría Jurídica / Oficina General de Tecnología de la Información / Oficina General de Imagen y Comunicaciones / Oficina General de Administración
			6	AEI 11.6	Fortalecimiento de las Acciones de integridad y la lucha contra la corrupción en la entidad.	Oficina de Integridad y la lucha contra la corrupción.
12	OEI 12.	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución.	1	AEI 12.1	Estimación, prevención, reducción y preparación efectiva frente al riesgo de desastres de la institución.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
			2	AEI 12.2	Respuesta, rehabilitación y reconstrucción efectiva frente a desastres en la institución.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Fuente: PEI 2021 – 2026 Modificado

## 5. Articulación del POI Anual 2024 con las categorías presupuestales

El MINJUSDH cuenta con cuatro unidades ejecutoras:

- UE: 001-15: Ministerio de Justicia - Oficina General de Administración.
- UE: 003-1437: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia.
- UE: 004-1716: Centros Juveniles.
- UE: 005-1732 Programa Mejoramiento de los servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2024 del Ministerio asciende a S/ 611,946,857.00 y se destina principalmente a la UE 001-5: Ministerio de Justicia - Oficina General de Administración; la cual con una asignación de S/ 477,050,267.00 concentra el 77.96% del PIA, mientras que la UE 003-1437 PMSAJ cuenta con una asignación de S/ 29,215,512.00 concentra el 4.77% del PIA, la UE 004-1716 Centros Juveniles con una asignación de S/ 64,972,977.00 concentra el 10.62% del PIA y la UE 005-1732 PMSJMPP tiene una asignación de S/ 40,708,101.00 concentrando el 6.65% del PIA.

Por otro lado, los gastos corrientes cuentan con una asignación de S/ 482,228,913.00 y representan el 79 % del PIA, mientras que la asignación de los gastos de capital asciende a S/ 129,717,944.00 y representan el 21 % del PIA.

La siguiente tabla, resume la distribución presupuestal por Unidad Ejecutora y Categoría de Gasto, donde se puede apreciar que la categoría de gasto Bienes y Servicios concentra una mayor asignación presupuestal, seguida de la categoría presupuestal Adquisición de Activos No Financieros.

**Tabla N° 2: Distribución del Presupuesto Asignado, Año 2024**

UNIDAD EJECUTORA / CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA	%
<b>001-15. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>477,050,267.00</b>	<b>77.96</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>428,306,003.00</b>	<b>69.99</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	319,389,519	52.19
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4,289,675	0.70
3. BIENES Y SERVICIOS	99,673,807	16.29
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	72,826.00	0.01
5. OTROS GASTOS	4,880,176.00	0.80
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>48,744,264.00</b>	<b>7.97</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,744,264.00	7.97
<b>003-1437. PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	<b>29,215,512.00</b>	<b>4.77</b>
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>29,215,512.00</b>	<b>4.77</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,215,512.00	4.77
<b>004-1716. CENTROS JUVENILES</b>	<b>64,972,977.00</b>	<b>10.62</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>53,922,910.00</b>	<b>8.81</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	32,322,592.00	5.28
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,749,795.00	0.29
3. BIENES Y SERVICIOS	19,492,859.00	3.19
5. OTROS GASTOS	357,664.00	0.06
<b>6. GASTOS CAPITAL</b>	<b>11,050,067.00</b>	<b>1.81</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,050,067.00	1.81
<b>005-1732. PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ</b>	<b>40,708,101.00</b>	<b>6.65</b>
<b>6. GASTO CAPITAL</b>	<b>40,708,101.00</b>	<b>6.65</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,708,101.00	6.65
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>611,946,857.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Oficina de Presupuesto – Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

## 6. Anexo B - 5: Plan Operativo Institucional Física y Financiera Consistenciado - Año 2024

**Anexo B-5**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)**  
**Año : 2024**

**Unidad Ejecutora :** 001437: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA - PMSAJ

**Centro de Costo:** 01.01 - PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PMSAJ

OEI.05 MEJORAR LA ARTICULACIÓN DE LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA.

AEI.05.01 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA E INVOLUCRADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00143700001	DESARROLLAR LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE SELECCIÓN, RATIFICACIÓN Y DE PROCESOS DISCIPLINARIOS DE JUJECES Y FISCALES DE LA JNJ EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN EL MARCO DEL PI CUI N 2412541	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	
AOI00143700002	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA E INTEROPERABILIDAD DE LA JNJ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN EL MARCO DEL PI CUI N 2412541	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	
AOI00143700003	IMPLEMENTACIÓN DE LA ADECUADA CAPACIDAD PARA OFRECER EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA ADAPTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN EL MARCO DEL PI CUI N 2412543	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	
AOI00143700004	ADECUADA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA ADAPTACIÓN AL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN EL MARCO DEL PI CUI N 2412543	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	
AOI00143700005	ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS CENTROS ALEGRA EN EL MARCO DEL PI CUI N 2412545	150131 : SAN ISIDRO	182 : LOCAL	1 : Muy Alta	Fisico	0	2	1	2	0	0	1	2	2	0	2	2	14	
AOI00143700006	MEJORAMIENTO DEL MODELO OPERATIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS ALEGRA A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PI CUI N 2412545	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	
AOI00143700007	IMPLEMENTACIÓN DE UN ÓPTIMO SISTEMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) PARA LA ADAPTACIÓN AL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN EL MARCO DEL PI CUI N 2412545	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	
AOI00143700008	DESARROLLO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOS CENTROS ALEGRA EN EL MARCO DEL PI CUI N 2412545	150131 : SAN ISIDRO	227 : CAPACITACION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	2	0	0	3	0	2	0	2	0	9	
AOI00143700009	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) - CUI N 2413068	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	0	87,500	0	0	87,500	0	87,500	0	87,500	0	350,000	
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					Financiero S/.	404,179	404,179	404,179	404,179	404,179	404,179	404,179	404,179	404,179	404,179	404,179	404,178	404,179	4,850,143

**TOTAL FINANCIERO S/. 29,215,512.00**